CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 MAYO 2024
RECIBIDO
Fecha: Hora: 6:00 p.m.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO CUMBEMAYO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista de la República **HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO CUMBEMAYO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo único.- Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la protección y puesta en valor del Recurso Turístico Cumbemayo, ubicado en la provincia y departamento de Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Acciones de coordinación

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, disponen las acciones y medidas pertinentes de conformidad con sus competencias y funciones para el cumplimiento de la presente Ley.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 16:58:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 15:47:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BERMEJO ROJAS Guillermo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2024 09:55:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN NARRO Sigrid Tesoro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 16:47:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN NARRO Sigrid Tesoro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 16:47:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 18:05:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 17:09:41-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. COMPLEJO TURÍSTICO, ARQUEOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO CUMBEMAYO

A. LOCALIZACIÓN

El Complejo Arqueológico y Paisajístico de Cumbemayo está localizado al suroeste de la ciudad de Cajamarca, a 20 km de la provincia y departamento de Cajamarca, a 3600 msnm.

B. ANTECEDENTES

El Complejo de Cumbemayo ha tenido varias menciones en diferentes publicaciones históricas, pero muy pocas intervenciones arqueológicas que hayan sido publicadas. Tal como refiere los investigadores que se detallan a continuación:

- Los estudios científicos los inició en 1937 Julio C. Tello.
- Diez años más tarde los esposos Henry y Paule Reichlen, arqueólogos franceses, trabajaron en la región (en los años de 1947 y 1948) y propusieron la columna estratigráfica y cultural del valle.
- En el año de 1986, Antonio Núñez Jiménez, publicó un libro que contiene los calcos de todos los petroglifos que se encuentran ubicados en diferentes contextos del monumento (canal, Santuario, y abrigos rocosos)[1].
- En 1997 Silva y Lecca realizaron las primeras excavaciones arqueológicas ubicadas en algunos tramos del canal prehispánico[2].
- Finalmente, en 2015 la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca ha elaborado el proyecto denominado "Investigación en el Sector Piedra de Sacrificio; Complejo Arqueológico Cumbemayo" con el objetivo de realizar excavaciones en el sector denominado Piedra del sacrificio.

---

[1] Petroglifos del Perú Panorama Mundial del Arte Rupestre Vol. I.PNUD/UNESCO. Editorial Científico Técnica La Habana. 2da. Edición.

[2] Exploración Arqueológica: Ruinas Cumbemayo. Informe, Presentado al INC Cajamarca, 199

C. DESCRIPCIÓN

La zona comprende el canal megalítico, el bosque de piedras denominado "Los Frailones", santuarios, tumbas precolombinas, además de la biodiversidad propia de la zona y la cultura viva conformada por los pobladores de los alrededores y del poblado de Chetilla, población mitimaes que hasta la fecha conserva muchas de sus costumbres y tradiciones que son necesarias conservar.

La palabra Cumbemayo proviene de la palabra quechua *Kumpi mayu* que significa "canal de agua bien hecho" o *Humpi Mayo* que significa "Río fino". El Complejo Arqueológico abarca tres (03) grandes componentes: el Acueducto o Canal (tallado en la misma roca de origen volcánico); los Abrigos rocosos (Santuario, piedra del sacrificio y otra sin nominación, que posee petroglifos en su interior) y el Bosque de Piedras, (rocas de grandes tamaños a manera de farallones que contiene algunos abrigos rocosos con posible ocupación prehispánica que forman parte de todo el paisaje arqueológico[3].

D. COMPONENTES DEL RECURSO TURÍSTICOCUMBEMAYO

A continuación se detallan cada uno de los componentes que se puede encontrar en el Complejo según el Ministerio de Cultura:

- **CANAL PREHISPÁNICO**

  Ubicado hacia el lado sur del polígono con una longitud aproximada de 1 km. Este canal Cumbemayo, nace en la quebrada del mismo nombre, el cual recolecta las aguas de los riachuelos que bajan de los cerros Majoma, Yanacaga, Consejo, Frailones y Cumbe, situados en la divisoria continental, para luego conducirlas hasta el valle de Cajamarca. Este, ha sido construido siguiendo el cauce de las aguas que transporta la quebrada, sobre el soporte de la roca madre de origen volcánico. Las dimensiones de los tramos del canal varían entre 35 y 50 cm de ancho, y 30 y 65 cm de profundidad. Asimismo, durante la trayectoria del canal se ha registrado dos (02) componentes,

[3] Bueno Machuca, O. E. (2019). Percepción de los turistas nacionales sobre la calidad del servicio que brinda el guía de turismo en la ciudad de Cajamarca, 2018.

siendo entre ellos una roca tallada (piedras del sacrificio) y un abrigo rocoso modificado con abundantes petroglifos en su interior y exterior.

Fotografía N° 01: Vista panorámica de un segmento del canal de Cumbemayo.

- **ABRIGOS:**

Abrigo 1 (El Santuario): se encuentra ubicado hacia el lado noreste del polígono, es una roca grande de forma alargada en posición vertical, ubicada en un grupo de "farallones" o roquedales, que tiene la apariencia de una cabeza gigantesca. Este abrigo rocoso ha sido modificado en su base para formar una gruta, cuya planta de forma circular mide 2,50 m de diámetro, a la cual se asciende mediante cinco escalones semicirculares talladas en la base misma de la roca.

Fotografía N° 02: Vista panorámica del Abrigo rocoso denominado "El Santuario".

Abrigo 2: Se encuentra ubicado hacia el lado norte del polígono. Este abrigo rocoso no presenta modificación en su forma, observándose algunos petroglifos en una de las piedras que se encuentran al interior del mismo.

Abrigo 3: Se encuentra ubicado hacia el lado centro sur del polígono, hacia el lado derecho del canal prehispánico, las paredes del abrigo rocoso presentan motivos grabados donde se pueden identificar motivos felinos y antropomorfos poco entendibles. El ingreso hacia el abrigo consta de cuatro (04) escalones mediados.

- **BOSQUE DE PIEDRAS CUMBEMAYO**

El Complejo Arqueológico está compuesto en su mayoría por grupos de afloraciones rocosas que se distribuyen por toda la extensión del polígono. Estas afloraciones tienen diversas y caprichosas formas, siendo las más conocidas las que semejan a las siluetas de frailes en silenciosa procesión, de aquí la denominación de "Frailes" o "Frailones".

Fotografía N° 03: Vista panorámica del bosque de piedras-Cumbemayo

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

A. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE CUMBEMAYO

El Complejo Arqueológico y Paisajístico de Cumbemayo según el Ministerio de Cultura destaca la estructura de un acueducto preincaico que posee 8km de longitud, que juntaba agua de precipitaciones y la transportaba hacia la zona del Océano Pacifico; sin embargo, el paisaje cultural Cumbemayo ha sufrido afectaciones graduales a través del tiempo, debido a que ha sido expuesto al turismo sin tomar las previsiones del caso.

El progresivo deterioro de Cumbemayo, causado por factores naturales y antrópicos, merece la intervención inmediata de acciones de conservación preventiva y restaurativa, que van desde el mantenimiento permanente del canal, la limpieza de los elementos líticos (biodeterioro), la consolidación y/o restauración de los petroglifos, implementación de coberturas y drenaje (corto plazo), hasta la ejecución de un proyecto de investigación, conservación y puesta en valor, que permita manejar adecuadamente el monumento en su totalidad (mediano plazo).

Según el Informe de Análisis Situacional del Monumento Arqueológico Prehispánico (MAP): Zona Arqueológica Cumbemayo, elaborada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca sustentada en las Fichas y Reportes Situacionales Nº 003 y 004 -2022-DDC CAJ/KRFPP, en base a la visita de campo realizada entre el 02 y 05 de julio del 2022, refieren lo siguiente:

1. Que el MAP Cumbemayo no cuenta con un cerco perimétrico ni tampoco hitos de delimitación del área intangible, siendo uno de los motivos para controlar, vigilar y administrar el espacio cultural. A la vez, eso ha permitido que cada vez se extiendan mayores terrenos agrícolas y viviendas dentro del área intangible (sobre todo hacia los lados Norte y Oeste), convirtiéndose en un conflicto social, pues los pobladores locales ganan terreno y ocupan estas áreas a merced.
2. Los resultados del análisis del MAP Cumbemayo, nos arroja un estado de conservación del monumento regular (22), pues

afectaciones como las lluvias, biodeterioro, movimientos sísmicos, entre otros, han ocasionado erosión del soporte estructural; teniendo una grado de vulnerabilidad alta (10) debido a la falta de drenajes que ayuden a evacuar las aguas pluviales, pues el canal se inunda por la cantidad de agua y por la obstrucción que tiene en varios segmentos.

3. El progresivo deterioro del MAP Cumbemayo, causado por factores naturales y antrópicos, merece la intervención inmediata de acciones de conservación preventiva y restaurativa, que van desde el mantenimiento permanente del canal, la limpieza de los elementos líticos (biodeterioro), la consolidación y/o restauración de los petroglifos, implementación de coberturas y drenaje (corto plazo), hasta la ejecución de un proyecto de investigación, conservación y puesta en valor, que permita manejar adecuadamente el monumento en su totalidad (mediano plazo).
4. El espacio sin arquitectura del MAP Cumbemayo, abarca casi el 70%, lo cual debería ser aprovechado en realizar actividades como exposiciones, talleres educativos, eventos culturales, visitas guiadas, etc, que ayuden a vincular a la población con su patrimonio.

Fotografía 04: Vista N-S de las afectaciones del área intangible: chacras agrícolas y viviendas ubicadas en la parte superior del MAP Cumbemayo.

B. SITUACIÓN JURÍDICA DE CUMBEMAYO

En lo que se refiere a la condición legal del monumento, podemos decir que cuenta con Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación (RDN N° 1995/INC de fecha 30.12.09) y se aprueba el Expediente Técnico (plano de delimitación, memoria descriptiva y ficha técnica); en proceso de inscripción de su área intangible en Registros Públicos (SUNARP).

Asimismo en el año 2015, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal ha elaborado la propuesta de actualización catastral, la misma que encierra todos los componentes que forman el paisaje arqueológico, lo cual se puede ver en el SIGDA.

II. IMPORTANCIA PARA DECLARAR INTERÉS NACIONAL

La importancia de la presente iniciativa radica en que Cumbemayo es considerado un Centro Arqueológico, en el cual se destaca la estructura de un acueducto preincaico que juntaba agua de precipitaciones y la transportaba hasta la zona del océano pacifico, el cual debería tener las condiciones tanto para su visita turística y conservación, considerándose así un importante recurso cultural y turístico nacional.

Es importante también porque el Recurso Turístico de Cumbemayo se encuentra dentro de la zona de influencia de la Comunidad de Chetilla, pueblo originario que conserva su cultura y tradición ancestral, quienes serán considerados a obtener ciertos beneficios en futuras intervenciones donde se articule a la comunidad y/o se promueva el turismo comunitario.

Cumbemayo incluye un componente natural por excelencia, compuesto por el paisaje de jalca (praderas de altura), bosques naturales de rocas y por su ubicación al estar asentado en la divisoria de las aguas, entre aquellas que bajan al Océano Pacífico por la vertiente accidental de los Andes y aquellas que bajan hacia la vertiente oriental hacia la cuenca del Río Cajamarquino que desagua en el Río Marañón, para confluir en el Amazonas y desembocar en el Océano Atlántico.

Finalmente, la importancia de la presente iniciativa radica en que su aprobación va a permitir la protección, conservación y puesta en valor del Recurso Turístico Cumbemayo. Asimismo, fortalecerá la identidad cultural de la población Cajamarquina.

III. JUSTIFICACIÓN

Puesto que el Recurso Turístico Cumbemayo se ha convertido en uno de los atractivos más visitados del departamento de Cajamarca con alrededor de 45 mil visitantes al año. La presente iniciativa busca promover la puesta en valor, protección, conservación y la obtención de fondos para la investigación y el mantenimiento del mencionado Recursos Turísticos.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente norma es congruente con el marco constitucional actual pues busca declarar de necesidad pública e interés nacional la protección del Recurso Turístico Cumbemayo. En términos de política cultural y de conservación, este tipo de declaraciones es crucial para asegurar que los sitios arqueológicos sean preservados para las generaciones futuras, y que se preste mayor atención y promoción al turismo.

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, no genera gasto alguno al erario nacional, ya que cumple lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, en concordancia con el artículo 79° de la Constitución Política del Perú. Por el contrario busca impulsar el turismo y la conservación de este tan preciado recurso turístico y centro arqueológico.

VI. VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL

La presente iniciativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, respecto al siguiente objetivo:

- Democracia y Estado de Derecho; sobre "Afirmación de la Identidad Nacional" que establece que: Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Asimismo, tenemos las siguientes políticas de estado relacionadas al presente Proyecto de Ley:

- Tercera Política de Estado
  Afirmación de la Identidad Nacional, la cual promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país".
- Décima Política de Estado
  Reducción de la pobreza, mediante la cual busca fomentar el desarrollo empresarial local.
- Décimo Octava Política de Estado
  Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica, mediante la cual se busca impulsar los bienes y servicios con valor agregado, así como las inversiones con compromiso ecoturístico y cultural.
- Décimo Novena Política de Estado
  Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, la cual busca la protección, preservación y conservación de los recursos naturales.